



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL



INFORME TECNICO N° 002-2023-MDLP-OLyA-PATRIMONIO-JLGC

- A** : LIC. ADM. FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS – MEF.
- DE** : TEC. JOSE LUIS GINCHO CARHUARUPAY
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS.
- ASUNTO** : BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAAE (RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS).
- FECHA** : Planchón, 07 de Agosto del 2023.

I. BASE LEGAL

- DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01, Procedimiento para la gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAAE
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

II. ANTECEDENTES

III. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Se detalla en el anexo I adjunto al presente informe

IV. ANALISIS Y EVALUACION

- ✓ Son Bienes sobrantes que se encuentra depositados en la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de las Piedras, en la actualidad no se cuenta con la documentación requerida que sustente su origen y que viene ya de anteriores gestiones que sabiendo esto no procedieron con lo requerido por lo que al tomar conocimiento de ello es que mediante el presente Informe Técnico se proceda para dar de baja y se disponga de acuerdo a lo procedido.

V. OBSERVACION Y COMENTARIOS

- ✓ La Municipalidad Distrital de las Piedras, como entidad tiene depositados dentro la Oficina de Control Patrimonial la cantidad de 85 bienes malogrados e inoperativos, conforme al inventario de bienes patrimoniales que se hizo los primeros meses de este año, encontrándose bienes que han sido retirados de uso compuesto por equipos eléctricos y electrónicos considerando que se tiene un espacio reducido y que en la actualidad se encuentra ocupando espacios con el consiguiente que se genera impactos de roedores etc. Y que viendo esto es nocivo para el personal que labora es que se pide en la brevedad posible se haga el procedimiento de retirarlos y disponerlos a fin de proceder de acuerdo a lo estipulado.





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL



- ✓ Mediante el presente, se cumple con emitir el Informe Técnico de bienes considerados RAEE sobrantes, detallando a la presente a fin de recibir las consideraciones y procedimientos que se deba de cumplir a fin de que se le ayude y se le dé el soporte técnico a vuestra entidad Municipalidad Distrital de las Piedras.

VI. CONCLUSIONES

- ✓ En el presente Informe Técnico indicamos que "tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, vuestra entidad Municipalidad Distrital de las Piedras no cuenta con un ambiente para poder almacenar dichos bienes puesto que el ambiente que se cuenta es de almacén por lo que se dispone todo esto para que pueda ser manejado de manera correcta y con responsabilidad a fin de que no genere inconvenientes a la entidad.
- ✓ En ese sentido al considerarse bienes sobrantes para RAEE se ha tomado en consideración el ordenamiento de cada uno de ellos a fin de que no haya mezcla con bienes de almacén por tratarse muy delicado su manejo.

VII. RECOMENDACIONES

- ✓ Por consiguiente, el presente Informe Técnico y su anexo debe de ser tomado en cuenta para que haya disposición de vuestra misma Institución Municipalidad Distrital de las Piedras a fin que en un plazo prudencial se le de el manejo respectivo a estos bienes, de conformidad a la normativa vigente.

VIII. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1. Anexo I

Es cuanto informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Oficina Control Patrimonial y Almacén

Tec. José Luis Ginocho Carhuarupay
DNI: 4016004